

t

D. Jeronimo Perez del Barco Vicedel llamareis à clauuro
& Diputados, y conuiliarios para mañana miércoles a las
diez de la mañana: Para determinar si à D. Fran.^{co} Puan
se le hade retener en el empleo de Vicedel sustituido, caso
que se le confiera la Reg.^{ma} haciendo compatibles un
y otro encargo: Pudiendo à clauuro & Diputados para
ver algunos memoriales à Catedraticos a rreynencia, y
solicitar el mes a gracia: Sobre todo resolver lo mas
conu.^{te} Nade falta. H.^a fecha Mañan 25 de Abril de 1780.

Lic.^{do} D.ⁿ Carlos Lopez Alvarado

AVSA



Claustro de Dip.^s y Consiliaxios 262
Abril 1780.

203
S
P
Canz.
Paxada
Racion
Mendoza
Sanz
Berth.
Velasco
Navarro
Madariaga
Castajena
— Muñoz y Canz.
Yecalde
— Garcia
Prado
Dobles
Las.
Yoldan
Quarve
Maxin
— Ocampo
Alcazar
— Peña
Arango
Monroy
Sampere
Herreno
— Borja
Damos
— Yaxona
Candamo
— Ridozes
— Anquas
Yexaxuand

Velaz
Gonz.
Cuerpo
Zunzunegui
Kanz
— Araquet
— Lozano
Iglesias
Tamora
— Ortiz
— Garcia

1
Deputados

— Sr. D. Martin Lufoosa
D. fran. Ybañera
R. P. Fr. Felipe Cañequa

Consiliaxios

— D. Juan de Cordoba
— D. Santiago Baraknabe.
D. Gabriel Notario
— D. Simon de Baxo
— D. Leonardo Guedes
— D. Man. Botas
— D. Andres Ponte.

AVSA



En la Real Cédula aung. se le da la May. mia 3
Mamij esta colocado en la 7^a y May. mia 24 de
Seleyó el mem. de Ruano sin retencion, ~~Abil~~

- S. A. Garcia compatible
- S. Ocampo ^{yo} y q. de tras al apro. ^{prop. para los reparos} conca Ruano
- n. Peña quem es compatible
- n. Borja incompatible y perjudicial
- S. Yarnoa compatible
- S. Páez compatible
- S. Any. que hayo compatible uno y otro en cargo si se le ha
retener uno y otro en cargo o mat. a hecho y no voce
- ✓ Saiz. y
- ✓ Lorans y
- ✓ Ortiz y
- S. Garcia y
- n. Trojora q. es incompatible y no retiene a Ruano en la re
dha. Cas. q. se le da la may. mia
- n. Condora. q. no retiene en cargo a darle May. y enq. a
incompatible v
- n. U. Berante Inui
- n. los Trojora
- n. U. Guaya U. n
- S. Borja Ocampo
- S. Ponte Ruosie
- U. Cancel. U
- n. L^o quem se lo concede = Resoluto Se Acordo, vease el 1^o

Resoluto anotar

S. Garcia q. si se le dan la retencion mediante a ser compa
tibles los dos empleos
Ocampo dho q. a comeg. a la sey. parte al dho. unimon
Nota ahora lo mismo a aben. Puen. f. y el p. plens
enf. se le dan los reparos q. se van los puen. a la May. mia
para meruo o largo obien a d. Fran. Ruano para que
se le den los empleos pero que entuzento la suma a ma



quod omnia no debe obtineri in unquam sicut dicitur
affirmar cumple D. fran. Juano la Conde

n. Pena que no se toman medidas para q' haya may^{mo} de alomeros
que tiene los deca a ~~Raym.~~

Borja campo

S. Varona que se le retendra si se dice la may^{ma}

S. Pedro ~~to~~

A. Anyas que no presentandoli en claustra comp^{te} monos p^o
q' deca quitarle la veada a D. fran. Juano maver se le
vencen elos q' los dos q' son compeable auyo, auy^{do}
llay aloyra la may^{ma} retendra en el empleo H^o de
el Lucas p^o proximo, ma lo q' en el hare en este punto, n^o sue
no m^o deca acurto p^o el cu^o

A. May^o to

A. Lorenzo to

A. Oriy to. y q' se muna a Juano q' p^o a curar en y m^o deca
secur a la p^o

A. Garcia

n. Stanora q' no se le retenga

n. Casora que no se le retenga

n. Bas^o to

n. Loro to

n. Guadepa to

A. Borja Anf

A. Ponte Anf

V. V. Anf

n. Recorano

Lo ratado conferido y ratado se acuerdo vease
el 2.º Acuerdo.

Levantore el claustra de Diputados y Consiliares

quedando el de Diputados en el q' se leyeron nueve
Mem^{les} de nueve Cath^{icos} en los q' respectibam^{te} pediran
el mes de gracia que acostumbra conceder la C^o de Cath^{icos}
a reg^a pidiendole con causa, con arreglo a estat^{os} y Ordenes

41
15
como lo expresaron en sus Memos^s (sepondra la cau.
que exponga cada uno en su Memorial) y leído
cada uno separati, se voto en secreto cada uno
sobre la concesion o denegacion de la Gracia que se
pide, y votado cada uno en dha forma, Se Acordo
Yeare el ultimo Acuerdo.

AVSA



Acuerdo del Claustro de Diputados y Consiliarios⁵
y de Diputados 26 Abril 1780

Que son compatibles el empleo de Bedel; y Ma
yordomo

Menor le retiene en el empleo a vedel cargo de que se le da
la may^{ma} a D. Fran. co. Juano.

Se concede el Mes de gracia al R. Muñoz, D. Casp.
y^r Manj^{do}, R. Alva, D. Foxcada, Granday Encarni
Boyer y R. Diaz

Lic.º Alcamirano
R.

M. Juan Garcia

AVSA



Claustro & Diputados, con licencia 26 de

Abril de 1780

Para tratar y resolver en el nombre de
Dios lo que con arreglo de la mayor

clausura & diputación para memoria de

el mejor servicio de la Real

de los señores A. Munoz; Campino; Menguido

Alvarado; Escobar; Encinas; Borja y

Dios -

Recom. do

Después de este clausura, sigue la Junta
de los del mismo sobre la obra de sus libros

Q
Vestido

Q

Faint, illegible handwriting on the reverse side of the page, likely bleed-through from the other side.

~~Yo~~
V. V. Señor

Señor

El D. Fr. Domingo Santa Ruvosa Cathedratico de dño
 eclesiastico antiguo, con el maior respeto y venera^{on}
 hace presente á V. S. M. que se halla en la p^{re}vision
 de pasar á Madrid este verano, á negocios de su
 oñ, de su colegio, de la casa de sus Padres, y Propios
 y Considerando que aung. Consuma en esto todos los
 días que se consumen el curso, hasta el inmediato
 y aun viniendo á los días referidos, los que aun á fines
 del mes de justicia, que es poco tiempo, para la multu
 tud de asuntos que tiene; los que sin duda podria uno
 finalizarlos á lo menos adelantados muy muchos, y que
 se estar en Madrid algun mas tiempo, por tanto
 Suplica á V. S. M.

Suplica por un efecto de piedad concederle el mes
 de gracia en el supuesto, que no vaya á él hasta
 el fin del curso; Favor que espera de la
 bondad de V. S. M. al que quedara el mas reconocido
 Valam. y Abril 12 de 1780.

D. Fr. Domingo Santa Ruvosa
 Ruvosa


M. Señor.

Señor: El Sr. D. Pedro Julian Henz de la Encina, Ca-
thed.º mas antiguo de Instit.º Canon.º con el maior res-
peto dice: Que con el motivo de haverse empezado el año
parado, en el que mudo de estado una heren.ª, la división
y partija de bienes, que por muerte de sus Padres les que-
daron, y no haverse podido finalizar asta el día, à causa
de varias dudas, que por entonces se originaron, y sobre las que
ya se hallan por la maior parte conformes; deseando el su-
plicante, y los demas Interesados concluir dicha división y
partija, se bé en la precisión de aumentarse por algunos días,
y siendo regular, que no le baste el tiempo, que por leyes de
este general estudio le corresponde de Justicia, recurra à la
piedad & V.S.D., suplicándole se sirva concederle el Mes de
gracia; en la inteligencia, que no usara de este tiempo as-
ta que los discípulos haxian concluido su curso: así lo
espera de la piedad & V.S.D. cuya vida que Dios m.ª.
Salamanca y Abril 23 de 1780

D. Pedro Julian Henz
de la Encina



tu

8

H^{mo} Señor

El M^{ro} Antonio Muñoz uno de los Cathed^{cos}
de Lengua de Fr. a d. S. J. con la mayor vene-
ración hace presente que por consejo al D^{no}
D. Fran. Yctor tiene que valen a tomar leche
a Baco por su quebrantada salud, por lo q^e
para poder ejecutarlo con alguna com^o
didad pide a d. S. J. le conceda el m^{er} a gra-
cia, en inteligencia que procurare recoger
el tiempo en q^e haya mas días a arueto.

Añilo espera el Sup^{te} a la benig-
nidad a d. S. J. cuyarida que Dios di-
latado años. Salam^{ca} y Abril 25 de 1780

Antonio Muñoz
de C. de S. J.

AVSA



t

9

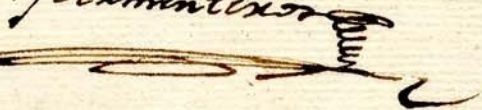
H^{mo} 5^{or}

El D^{or}. D. Felice Mangudo y Armenteros
Cath.^{co} de Instituciones civiles desta Univ.^d
ante V.S.T. con el mayor rendimiento haue presente
se halla en la necesidad de tomar baños de agua
dulce para ocurrir a sus continuas dolencias
por dictamen de su medico & Caverera; y en mis-
mo en la necesidad de hacer trabajo para lectura
de la doctrina de su facultad a que tiene for-
mada oposicion: Por tanto suplica a V.S.T.
les sea concedida el merecimiento, en que
Ud. se sirva.

Azi lo espera a la benyngdad de V.S.T.
cuya vida que Dios dilatador am. & Salame^{ca}
y Abril 25 de 1780.

D. D. Felice Mangudo

y Armenteros



AVSA



10
C. H. mo. J. J.

Yo Maestro Fr. Antonio Jofe de Alva del
orden de N. P. S. Agustin, y Cathedratico de Regencia de
Theologia: ante V. con el mas profundo Respeto, dice:
q. teniendo precision de Salix de Salamanca ala Villa
de Madrigal, a evacuar ciertas diligencias de su Orden,
Ar. V. ma. ^{Ca} le conceda el Mex de gracia, p. su cum-
plim. q. executaria concluido el tpo. q. necessitan sus disci-
pulos p. ganar cedula. favor q. espera recibir de la piedad
Ar. V. ma. ^{Ca} cuya vida prospere v. s. p. muchos a. Salam.
y Abril 26 de 1780.

S. L. M. Ar. V. ma.

su menor hijo

M. Jofe de Alva



2
11
M^{to} Señor.

El D^o D^o Francisco Forcada Catedrático
de Instituciones Civiles de D. S. T. puesto a su
pie con el debido respeto hace presente; que
hallándose molestado dice hace con calentura
continuada, avocado por otra parte a una
oposición como es notorio de D. S. T. y necesitan-
do para ella algún establecimiento; en esta
atención, el Sup^{ca} se vió dispensable, para
conseguirlo, el Mer de gracia

Fabon que espera Vicia de D. S. T. el Suplic^{te}
a el que vivia eternamente agradecido. Salam^{ca}
y Abril 26 1780.

A. L. de D. S. T. su más M^{to}
y obligado ser^{do}
D. D^o Fran. Forcada

AVSA



+
Ylmo por

12

Señor

El Sr. D. Ignacio María Casp^{no} Catedrático
de Instrucciones Civiles, con el mas profundo res-
peto, se presenta a V. se halla molestado de algun
tiempo con un flato hijo condriaco epuamodico
para cuyo remedio, tiene precision de medicinas
se en esta estacion de Primavera, ó talia ato-
mas aguas, en cuyo suplico suplica a V. se
digne concederle el mes de gracia, cuyo favor
siempre reconocido

Ylmo por

Señor

Mas órdenes de V. como no hayo

Don Ignacio María
Casp^{no}



Hlmo Señor.

13

El M. fr. Joseph Antonio Diaz Cathedratico de Regencia de Artes hace a V. S. presente con el maior rendimiento y veneracion que ha padecido por quatro veces un Insulto bastante grave que le hizo sufrir nueve sangrias en este Curso, y le obligó a faltax algunos dias al cumplimiento de su Cathedra: por cuió motivo a V. S. suplica encarecidamente se sirva concederle el mes de gracia que acostumbra conceder a los Cathedraticos de Regencia; pues de este modo conseguirá sin menoscabo de sus Intereses disfrutar el beneficio de las aguas minerales q.^{da} debe tomar por consejo de algunos Medicos, y podrá atribuir a los favores de V. S. la perfecta restauracion de su salud. Dios nuestro Señor conserve a V. S. en su maior grandezza como se lo suplica

Su menor hijo y su mas
afecto Serridor J. B. S. M.
Fr. Joseph Antonio Diaz

Hlmo S.^{ta} R.^{ta} y Claustro de Diputados.



D. D. Fr. Andres de Borja, con el favor
 de Dios para su alma y de su. bene precacion
 para su cara e charax de cada uno nego
 cio, y rendole premio el favor de Dios.
 en q. se le concede el Merced graciam
 de Dios. sup. a. se viva a dependax
 de este favor. N.º 5.º de 15.º

D. D. Fr. Andres de Borja
 Merced

AVSA

